

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de abril en esta capital y provincia:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 9,891 pesetas kilo; precio al público, 9,40 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.—Precio de mayorista a detallista, 9,674 pesetas kilo; precio al público, 9,20 pesetas litro.

Aceite corriente.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 7,60 pesetas litro.

Aceite entrefino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,20 pesetas litro.

Aceite fino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,60 pesetas litro.

Alubias corrientes.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 6,00 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 6,40 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Aroz.—De mayorista a detallista, 4,32 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 11,90 pesetas kilo; al público, 13,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 36,882 pesetas kilo; al público, 42,00 pesetas kilo.

Café (sucédáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,00 pesetas kilo.

Garbanzos.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 6,50 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 6,90 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de trigo (suministro infantil).—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Jabón común (50 por 100).—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 6,67 pesetas bote; al público, 7,00 pesetas bote.

Leche condensada, frasco grande.—De mayorista a detallista, 13,34 pesetas frasco; al público, 14,00 pesetas frasco.

Leche condensada, frasco pequeño.—De mayorista a detallista, 8,55 pesetas frasco; al público, 9,00 pesetas frasco.

Lentejas.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 4,50 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Malte en grano.—Precio de mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, al público, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de menores, 0,65 pesetas ración; Económicos Preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

En el precio de la leche condensada se halla incluido el valor del envase, apreciado en 1,35 pesetas, que se abonará a la devolución del mismo.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.423)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las

obras de pavimentación e instalación de tuberías, bocas de riego y absorbedores en la calle de Máiquez, entre las de Ibiza y Alcalde Sáinz de Baranda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 5 de abril de 1950.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—15.413)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 206.273,87 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.125,48 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 8.250,95 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo

15 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas 3.ª y 4.ª, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto primero, partida séptima del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1950.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subte-

ráneo en la Ribera de Curtidores, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—15.412)

Secretaría.—Sección de Hacienda Negociado de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 3, 8, 15 y 29 de marzo último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Renovación del pavimento y aceras.—En la calle de México; Manuel Delgado Barreto, esquina a Princesa; Antonio Acuña, entre las de Alcalá y O'Donnell; Molino de Viento; Martínez de la Rosa, y en su encuentro con la avenida del Generalísimo; y en las calles de la Verdad y Navahonda.

Renovación de aceras.—En la calle de Rafael Calvo, frente a los números 1 y 3, y en Rafael Calvo, frente a los números 8 y 10.

Renovación del pavimento.—En la calle de Bailén, entre las de la Moreña y la de Don Pedro; y en la calle de Azcona.

Igualmente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar, para aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de aceras, ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Granada, entre las de Gutenberg y Doctor Esquerdo, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 4 de abril de 1950.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor (ilegible).

(O.—15.414)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 25 de abril de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebra

rá subasta de dos coches turismos con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las trece horas del día 24, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 10 al 22 de abril, ambos inclusive, de once a catorce horas, en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, calle de Ibiza, número 23.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, a 18 de abril de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pereletgui.

(G. C.—1.425)

Dirección General del Turismo

CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE GUIAS-INTERPRETES LIBRES Y CORREOS (ACOMPAÑANTES DE TURISTAS EN VIA- JES), CON DOMINIO DE IDIOMAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Guías e Intérpretes libres, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de mayo de 1947, se hace público para conocimiento de cuantos pretendan dedicarse a las profesiones de Guías-Intérpretes libres y Correos, con dominio de idiomas, en Madrid, que los exámenes de aptitud a que se refiere el artículo primero del citado Reglamento tendrán lugar el día 2 de junio de este año, en el local y a la hora que oportunamente se anunciarán, y que el plazo para la presentación de instancias y documentos en las oficinas centrales de la Dirección General del Turismo (Duque de Medinaceli, número 2, Madrid) expirará el día 19 del próximo mes de mayo.

Se recuerda que el artículo 19 del repetido cuerpo legal prohíbe dedicarse a las profesiones especificadas en el mismo a quienes no observen lo dispuesto y que, por tanto, las Agencias de Viajes, las de Transportes, los Hoteles y los Sindicatos y Centros de Iniciativas y Turismo sólo podrán emplear a las personas autorizadas como consecuencia de los exámenes que se convocan y de los celebrados con anterioridad.

Cuantos deseen información sobre los requisitos necesarios para concurrir a estos exámenes pueden obtenerla en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo en Madrid, sita en Duque de Medinaceli, número 2.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Director general del Turismo, Luis A. Bolín.

(G. C.—1.426)

Tribunal Económico-Administrativo Central

EDICTO

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se llama a los interesados o causahabientes de don Baldomero Noguerol Villanueva, Jefe de Administración Civil del Ministerio de Educación Nacional, con destino en el Museo Sorolla, de Madrid, para que puedan comparecer, dentro de un plazo que no excederá de un mes, a sostener los derechos de su causante en la reclamación económico-administrativa (R. G. 421-2-40 y R. S. 5-50) interpuesta por dicho señor ante este Tribunal Económico-Administrativo Central en 10 de agosto de 1940, contra la Orden de 24 de julio de 1940 de la Intervención General, en relación con haberes atrasados del período de guerra del referido funcionario.

Quedan advertidos los interesados de que transcurrido el plazo de un mes sin

que hayan entablado la acción oportuna, se declarará caducada la reclamación y se dará por concluido el expediente, en los términos marcados en el artículo 25 del mencionado Reglamento.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Vocal, Jefe de la Sección (ilegible).

(G. C.—1.424)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 37 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Asunción García Morales y Alicia Bragado Velasco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Fideia Garín Muñoz, Guadalupe Manzano Aguilera y María Jesús Porteiro Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.878)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Canillas.—Año de 1947

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid), de cuatro a siete de la tarde, o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Núm. 12. Enrique Alamo Ferreros.—Una finca urbana sita en la calle Navas de Tolosa, sin número, con un líquido imponible de 357,40 pesetas.

Núm. 32. Félix Alvarez.—Una finca urbana sita en la calle Paloma, núm. 6, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 37. Luis Andrade.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, número 266, con un líquido imponible de 168 pesetas.

Núm. 40. Joaquín Angoloti.—Una finca urbana sita en la calle Manuel Marañón, núm. 3, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 48. Regina Arias Argüelles.—Una finca urbana sita en la calle D. Ayllón, núm. 5, con un líquido imponible de 93 pesetas.

Núm. 53. Alfonso Arribas.—Una finca urbana sita en la calle San Pascual, sin número, con un líquido imponible de pesetas 144.

Núm. 56. Ismael Arruego.—Una finca urbana sita en la calle San Blas, número 13, con un líquido imponible de 495 pesetas.

Núm. 62. Carmen Aza Díaz.—Una finca urbana sita en la calle Coitia, núm. 3, con un líquido imponible de 38 pesetas.

Núm. 78. Ciriaco Barrero.—Una finca urbana sita en la calle Coitia, núm. 6, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 93. Carlos Besgas.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, número 436, con un líquido imponible de 96 pesetas.

Núm. 139. Antonio Carreño.—Una finca urbana sita en la calle V. y García, número 30, con un líquido imponible de 144 pesetas.

Núm. 150. Epifanio Castañeda Cuesta.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 55, con un líquido imponible de 900 pesetas.

Núm. 267. Mariano Egea Fernández.—Una finca urbana sita en la calle P. Alvaro, núm. 3, con un líquido imponible de 128 pesetas.

Núm. 269. Mateo Encalvo Pastor.—Una finca urbana sita en la calle Santo Angel, núm. 113, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 321. Jerónimo Ferrés y B. González.—Una finca urbana sita en la calle Pedro Sebastián, núm. 72, con un líquido imponible de 495 pesetas.

Núm. 324. Mariano Figueroa.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, núm. 2, con un líquido imponible de 180 pesetas.

Núm. 326. Clotilde Florido.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 121, con un líquido imponible de 150 pesetas.

Núm. 356. Domingo García Sierra.—Una finca urbana sita en la calle Navas de Tolosa, sin número, con un líquido imponible de 178,70 pesetas.

Núm. 357. Eduardo García Rufilanchas.—Una finca urbana sita en la calle Pérez Cidón, sin número, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 396. Lucas Garzón.—Una finca urbana sita en la calle Goitia, núm. 1, con un líquido imponible de 240 pesetas.

Núm. 407. Pascasio Goma.—Una finca urbana sita en la calle H. García, número 21, con un líquido imponible de 450 pesetas.

Núm. 408. Amparo Gómez Urraca.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Vargas, sin número, con un líquido imponible de 292 pesetas.

Núm. 431. Hilario González.—Una finca urbana sita en la calle R. Arellano, número 1, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 496. Gabriel Hombre.—Una finca urbana sita en la calle H. Rubín, número 16, con un líquido imponible de 2.592 pesetas.

Núm. 498. Carmen Iglesias Suárez.—Una finca urbana sita en la calle General Topete, núm. 6, con un líquido imponible de 664 pesetas.

Núm. 514. Antonia Jiménez Garrido.—Una finca urbana sita en la calle M. de la Iglesia, sin número, con un líquido imponible de ocho pesetas.

Núm. 515. Antonia Jiménez Garrido.—Una finca urbana sita en la calle Rosalía Trujillo, núm. 8, con un líquido imponible de ocho pesetas.

Núm. 530. Pedro Jimeno y Jerónimo Ferrés.—Una finca urbana sita en la calle Pedro Sebastián, núm. 17, con un líquido imponible de 1.350 pesetas.

Núm. 552. Antonio León.—Una finca urbana sita en la calle Bueso Pineda, número 9, con un líquido imponible de pesetas 1.500.

Núm. 573. José López.—Una finca urbana sita en la calle R. Trujillo, número 15, con un líquido imponible de 148 pesetas.

Núm. 591. Julio López.—Una finca urbana sita en la calle Buenos Aires, número 20, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 592. Julio López Meilán.—Una finca urbana sita en la calle Santo Angel, núm. 116, con un líquido imponible de 2.242,50 pesetas.

Núm. 596. Mamerto López López.—Una finca urbana sita en la calle Salustiano Moreno, sin número, con un líquido imponible de 360 pesetas.

Núm. 597. Manuel López.—Una finca urbana sita en la calle Alegría, núm. 34-

con un líquido imponible de 34 pesetas.
 Núm. 617. Nicolás Lozano Lozano.—Una finca urbana sita en la calle Clla. Abroñigal, sin número, con un líquido imponible de 135 pesetas.
 Núm. 626. Ricardo de Luque Fernández.—Una finca urbana sita en la calle V. y García, núm. 55, con un líquido imponible de 26 pesetas.
 Núm. 628. Federico Llana.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, número 307, con un líquido imponible de 112 pesetas.
 Núm. 630. José Llorente.—Una finca urbana sita en la calle C.º Coches, número 39, con un líquido imponible de 17 pesetas.
 Núm. 633. Aniceto Manco.—Una finca urbana sita en la calle Paloma, núm. 8, con un líquido imponible de 32 pesetas.
 Núm. 636. Alejandro Marañón.—Una finca urbana sita en la calle José María Cervero, núm. 36, con un líquido imponible de 58 pesetas.
 Núm. 644. Herederos de Leocadio Maroto.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, núm. 59, con un líquido imponible de 1.260 pesetas.
 Núm. 668. Anastasio Martín de la Cruz.—Una finca urbana sita en la calle F. Montero, núm. 6, con un líquido imponible de 192 pesetas.
 Núm. 678. Julián Martín.—Una finca urbana sita en la calle de San Julián, número 160, con un líquido imponible de 31 pesetas.
 Núm. 707. Herederos de Justo Martínez.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 2, con un líquido imponible de 15 pesetas.
 Núm. 740. Ricardo Melcón Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle V. y García, sin número, con un líquido imponible de 115 pesetas.
 Núm. 741. Ricardo Melcón Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Cervantes, núm. 8, con un líquido imponible de 32 pesetas.
 Núm. 742. Ricardo Melcón Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Salustiano Moreno, núm. 14, con un líquido imponible de 24 pesetas.
 Núm. 743. Ricardo Melcón Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Covadonga, núm. 11, con un líquido imponible de 28 pesetas.
 Núm. 744. Ricardo Melcón Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle pasaje P, núm. 2, con un líquido imponible de 90 pesetas.
 Núm. 808. Jacinto Moreno.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, número 22, con un líquido imponible de 720 pesetas.
 Núm. 810. Juan Blas Moreno Aguilar.—Una finca urbana sita en la calle camino de la Cuerda, sin número, con un líquido imponible de 450 pesetas.
 Núm. 842. Rogelio Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle P. Alonso, número 6, con un líquido imponible de 26 pesetas.
 Núm. 843. Rogelio Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle P. Alonso, número 7, con un líquido imponible de 17 pesetas.
 Núm. 844. Rogelio Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle P. Alonso, número 8, con un líquido imponible de 56 pesetas.
 Núm. 845. Rogelio Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle Rosa de Castro, núm. 9, con un líquido imponible de 18 pesetas.
 Núm. 846. Rogelio Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle Rosa de Castro, núm. 13, con un líquido imponible de 39 pesetas.
 Núm. 847. Rogelio Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle José Díez, número 1, con un líquido imponible de 15 pesetas.
 Núm. 848. Rogelio Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle R. de la Vega, número 2, con un líquido imponible de 20 pesetas.
 Núm. 851. Ginés Navarro.—Una finca urbana sita en la calle Demetrio López, número 6, con un líquido imponible de 288 pesetas.
 Núm. 861. Herederos de Gregorio Obispo.—Una finca urbana sita en la ca-

lle Madrid, núm. 11, con un líquido imponible de 40 pesetas.
 Núm. 866. Domingo Olivares.—Una finca urbana sita en la calle H. Iglesias, número 8, con un líquido imponible de 34 pesetas.
 Núm. 877. Gabriel Pabullo.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Gastesi, número 22, con un líquido imponible de 11 pesetas.
 Núm. 880. Soledad Pagos.—Una finca urbana sita en la calle R. Chacón, número 5, con un líquido imponible de 25 pesetas.
 Núm. 901. Fernando Pérez Suárez.—Una finca urbana sita en la calle Goitia, número 11, con un líquido imponible de nueve pesetas.
 Núm. 916. Manuel del Pino.—Una finca urbana sita en la calle Marqués de Torrelaguna, núm. 6, con un líquido imponible de 57 pesetas.
 Núm. 920. Francisco Plá.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, número 772, con un líquido imponible de 113 pesetas.
 Núm. 974. María del Rivero Casto.—Una finca urbana sita en la calle M. P. Velasco, sin número, con un líquido imponible de 39 pesetas.
 Núm. 988. Antonio Rodríguez Velázquez.—Una finca urbana en la calle División Azul, sin número, con un líquido imponible de 44 pesetas.
 Núm. 991. Cornelio Rodríguez Rodríguez.—Una finca urbana en la calle H. Cardeñosa, núm. 2, con un líquido imponible de 900 pesetas.
 Núm. 1.007. Narciso Roig.—Una finca urbana sita en la calle Zacarías Homs, número 6, con un líquido imponible de 56 pesetas.
 Núm. 1.035. José Ruiz Valero.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, sin número, con un líquido imponible de 14 pesetas.
 Núm. 1.042. José María Saa.—Una finca urbana sita en la calle C.º V.º Chaleco, núm. 13, con un líquido imponible de 14 pesetas.
 Núm. 1.065. Enrique Sánchez Gutiérrez.—Una finca urbana, sita en la calle Emilio Gastesi, sin número, con un líquido imponible de 17 pesetas.
 Núm. 1.096. Eleuterio Sanz.—Una finca urbana sita en la calle C.º Coches, sin número, con un líquido imponible de 144 pesetas.
 Núm. 1.122. Gaspar Seco.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Oriental, número 18, con un líquido imponible de 400 pesetas.
 Núm. 1.146. Toribio Sierra.—Una finca urbana sita en la calle F. Montero, número 32, con un líquido imponible de 18 pesetas.
 Núm. 1.171. Santiago Soler.—Una finca urbana sita en la travesía de Madrid, número 4, con un líquido imponible de tres pesetas.
 Núm. 1.180. Maximino Tago.—Una finca urbana sita en la calle J. Herradón, núm. 2, con un líquido imponible de 56 pesetas.
 Núm. 1.199. Antonio Trigo.—Una finca urbana sita en la calle M. de la Iglesia, núm. 10, con un líquido imponible de 450 pesetas.
 Núm. 1.226. Rogelio de la Vega.—Una finca urbana sita en la calle R. de la Vega, núm. 1, con un líquido imponible de 16 pesetas.
 En la Zona de Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
 (G.—8.872)

AYUNTAMIENTOS

SERRANILLOS DEL VALLE

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, a contar del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán los re-

paros y observaciones que puedan formularse por escrito.

Serranillos del Valle, 25 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).
 (G. C.—1.408) (X.—299)

PEDREZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, así como las Ordenanzas con que han de nutrirse parte de los ingresos del mismo.

Pedrezuela, a 15 de febrero de 1950.—El Alcalde, Victoriano de la Morena.
 (G. C.—1.411) (X.—296)

MORALZARZAL

Esté Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó por unanimidad aprobar el Anteproyecto al Presupuesto municipal extraordinario formado para el actual ejercicio de 1950, para atender a las necesidades que en el mismo se detallan, quedando expuesto al público por término de quince días en las oficinas municipales y horas de oficina.

Moralzarzal, 31 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).
 (G. C.—1.410) (X.—297)

BATRES

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, a contar del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Batres, 25 de marzo de 1950.—El Alcalde, José Agudo.
 (G. C.—1.409) (X.—298)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Inmobiliaria Gran Vía, y bajo el número 42, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de enero de 1950, desestimatorio de la reclamación contra acuerdo municipal relativo a arbitrio sobre incremento del valor de una finca sita en la avenida de José Antonio, núm. 48, propiedad de la Sociedad reclamante.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Secretario, José Cisneros.
 (G. C.—1.309)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Canillas, y bajo el núm. 43, de 1950, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de noviembre de 1949, que estimó la reclamación de la Compañía Madrileña de Urbanización sobre arbitrio de incremento del valor de unos terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1950.—El Secretario, José Cisneros.
 (G. C.—1.310)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio López Sánchez, y bajo el número 1, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de concesión de licencia para continuar ejerciendo industria de venta de hierros, trapos y metales viejos en la calle de Fernando González, 4 (Carabanchel Bajo).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.
 (G. C.—1.311)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don César Hertogs Sancho, y bajo el núm. 38, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1949, referente a liquidación practicada por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos de una finca sita en el camino de Perales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Secretario, José Cisneros.
 (G. C.—1.312)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Sergio Pulgar Callejo y otros, y bajo el núm. 45, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 1 de febrero del corriente año, por el que se declaró en estado de ruina la finca núm. 12 de la calle de Luisa Fernanda, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.
 (G. C.—1.314)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Juan de Dios García Panela y doña Ascensión del Valle Martínez, sobre requerimiento previo al pago de semestres, se requiere a los herederos o causahabientes de dichos deudores don Juan de Dios García Panela y doña Ascensión del Valle Martínez, para que en el plazo de dos días satisfagan a dicho Banco los semestres que le adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, por razón del préstamo hipotecario que dicha entidad les hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de doscientas ochenta pesetas con veintinueve céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decre-

tará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá asimismo a la venta en pública subasta de dicha finca y a la rescisión del préstamo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.057)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Estrada Serrajordia (Francisco), de veintiocho años, natural de Artes, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Artes, calle de Arrabal, 2, bajo, procesado por falsedad en causa número 494, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, calle del General Castaños, 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.862)

JUZGADO NUMERO 2

Marco Casamayor (Jesús), de veintinueve años, soltero, practicante, natural de Calamocha (Teruel), hijo de Domingo y de Francisca, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, 17, principal, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—1.853)

Ugena Rodríguez (Emilio), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el núm. 71, de 1950, por robo.

(B.—1.841)

JUZGADO NUMERO 12

Neira Juan (Pedro), hijo de Luis y de María, de cuarenta y nueve años de edad, de estado viudo, natural de Redondela (Pontevedra), domiciliado últimamente en Madrid, carretera de El Pardo, núm. 2, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 140, de 1950, por robo.

(B.—1.863)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales con fecha 5 de julio de 1949, por las cuales se llamaba al procesado José Domingo Aguilera Pardo, en sumario núm. 119, de 1949, del Juzgado de instrucción núm. 17, toda vez que dicho individuo ha sido captura-

do e ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

(B.—1.848)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales con fecha 26 de agosto de 1949, por los cuales se llama al procesado Manuel Jiménez Jiménez, toda vez que dicho procesado ha sido detenido e ingresado en la Cárcel Provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado, en sumario núm. 191, de 1944, por hurto, del Juzgado núm. 17.

(B.—1.845)

García Fernández (Feliciano), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en calle de Hermanos Miralles, 47, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 120, del año 1948, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.846)

JUZGADO NUMERO 18

Contreras Martínez (Emilio), de treinta años, casado, hijo de Juan y Antonia, natural de Benalúa de Guadix, jornalero, vecino de Canillas, calle de Felipe Montero, 17, barrio Baterías, procesado en causa por uso de nombre supuesto, instruida con el núm. 311, de 1944, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, y Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de reducirle a prisión.

(B.—1.855)

Rodríguez Muñoz (Manuel), natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, hijo de Santiago y de Eulalia, soltero, jornalero, y sin domicilio, procesado en causa por hurto, instruida con el número 74, de 1944, por el Juzgado de instrucción núm. 18, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 3 de los corrientes.

(B.—1.856)

Matos San José (Eustaquia), de veintinueve años, viuda, churrera, hija de Modesto y Florencia, natural de Morales de Toro (Zamora), vecina de Carabanchel Bajo, calle de Santa Agueda, 8, procesada en méritos de sumario instruido contra la misma por estafa con el número 623, de 1941, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá ante el mismo, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.842)

González Pérez (Antonio), mayor de edad, casado, empleado, con domicilio accidentalmente en Castuera (Badajoz), procesado en causa por estafa, instruida con el núm. 278, de 1942, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.843)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 28 de febrero de 1949, por la que se llamaba a Luciano Manso Bueno, de treinta y un años, soltero, hijo de José y de Lucía, procesado en el

sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el número 541, de 1948, por hurto, en atención a haber sido capturado.

(B.—1.784)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 9 de julio de 1949, por la que se llamaba a Julio Martínez Pozueta, de cuarenta y cuatro años, de estado viudo, cocinero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Dolores, y domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 13, procesado en sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el núm. 441, de 1947, por estafa, toda vez que el mismo ha sido capturado.

(B.—1.753)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 9 de julio de 1949, por la que se llamaba al procesado Benigno Ruiz Zamora, de treinta y ocho, soltero, vidriero, natural de Olabiaga, hijo de Benigno y Basilisa, domiciliado últimamente en Madrid, en méritos del sumario instruido contra el mismo por hurto por el Juzgado de instrucción núm. 20, con el núm. 404, de 1946, toda vez que ha sido habido.

(B.—1.754)

JUZGADO NUMERO 21

Pascual Benito, de treinta y cuatro años, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 73, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.852)

Gisbert Alonso (Fernando), de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Barcelona, hijo de Miguel y de Emilia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 111, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.851)

BARCELONA

Garrido López (Santiago), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión sastre, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Santiago y de Herminia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Cadena, 7, principal, segunda, procesado en causa núm. 114, de 1948, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.344)

(B.—1.877)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

García Expósito (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, gitano, vecindad ambulante, que es amante de la también procesada Antonia de la Cruz Expósito, en rebeldía, sin domicilio ni residencia fija, procesado por robo en el sumario núm. 212, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez

de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión. (G. C.—1.343) (B.—1.878)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Gabino Manzanarés Martín, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10 de enero del corriente año. (G. C.—1.342) (B.—1.879)

GETAFE

Gabino Sánchez (Feliciano Antonio), casado, pocero, que tuvo su último domicilio en Villaviciosa de Odón, calle de los Hoteles, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Madrid, en sumario que instruyó este Juzgado bajo el núm. 108, de 1947, por estafa.

(B.—1.839)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO PERMANENTE NUM. 3**

Gregorio López Cossío, con domicilio en el año 1936 en Chinchón (Madrid), se presentará en el Juzgado Militar Permanente núm. 3, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, para responder de los cargos que se le imputan en la causa número 2.861, de 1949; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo de quince días será declarado en rebeldía.

Madrid, 25 de marzo de 1950.—El Comandante Juez, Aureliano Galán Pérez. (G. C.—1.347) (B.—1.874)

PLASENCIA

García Laríos (José), hijo de José y de Rosa, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Hermosilla, núm. 121, desertor de este Regimiento cuando se encontraba disfrutando permiso concedido por la Superioridad, procesado en expediente judicial número 523, por el delito de desertión, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha; comparecerá en término de quince días ante don Nicolás Villarreal López, Teniente del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 23 de marzo de 1950.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Villarreal López.

(G. C.—1.349)

(B.—1.872)

Antracitas de Brañuelas, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que, con el objeto indicado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Marqués de Villamejor, núm. 6, bajo, derecha, a las diecinueve treinta horas del día 20 del actual.

Las tarjetas de admisión a dicha Junta de los señores socios que acrediten su derecho de asistencia en la forma establecida en los Estatutos, podrán recogerse hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para aquella, en el domicilio social, los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Taboada y Tundidor. (A.—13.056)